ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1758/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 745/2012, PARA ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE, A LA FIRMA FRIOPAR S.R.L. – (ITEM 2).

Asunción, 27 de noviembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 745/2012, para Adquisición de Acondicionadores de Aire, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1532/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas once firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231524 de fecha 17 de octubre de 2012;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 146/2012 de fecha 19 de octubre de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31957 de fecha 23 de octubre de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a la firma Friopar S.R.L. - (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 3, 4, 5 y 6, debido a no contar con ofertas calificadas;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 745/2012, a la firma Friopar S.R.L. para Adquisición de Acondicionadores de Aire, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
2	Acondicionador de Aire tipo Split de 18.000 BTU/h Frío/Calor	Unidad	208	1.750.478	364.099.424
Total					**364.099.424**

por un monto total de G 364.099.424 (trescientos sesenta y cuatro millones noventa y nueve mil cuatrocientos veinticuatro guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos los Items 1, 3, 4, 5 y 6, debido a no contar con ofertas calificadas.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General